



DISPOSICIÓN N° 099

CORRIENTES, 23 de febrero de 2023

VISTO:

La Disposición vigente de caza 528/2021 y la reciente declaración de emergencia efectuada por Resolución SENASA N°147/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en la Disposición N°528/21 se estableció las especies habilitadas para caza deportiva, y ante las recientes decisiones de las autoridades sanitarias nacionales y la necesidad de poner en práctica las recomendaciones para evitar la propagación de enfermedades infecciosas zoonóticas, y resguardar a los usuarios de los recursos naturales, corresponde a este organismo la toma de decisiones en dicho sentido.

Que en merito a lo antes mencionado esta Dirección estima pertinente la suspensión de la actividad de caza menor, dejando subsistente únicamente las especies habilitadas en la Disposición N°528/21, como caza mayor.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades que le son propias

EL Sr. DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DISPONE:

ART. 1°: SUSPENDER hasta el dictado de una nueva disposición, atento a las razones mencionadas en el considerando del presente, la habilitación de CAZA DEPORTIVA MENOR establecida por Disposición N°528/21.

ART. 2°. Los restantes puntos de la Disposición N°528/21, continúan vigentes en todas sus partes, instando a los cazadores deportivos, guías de caza, responsables de establecimientos y Cotos de Caza, cumplir con las recomendaciones y evitar contacto con aves muertas.

ART. 3°: ELEVAR copia al Ministerio de Turismo, Subsecretaría de Turismo de la Provincia, Delegaciones de la Dirección de Recursos Naturales, SENASA.

ART. 4°: Fecho Registrar y notificar a los designados, oportunamente Archivar.



DR. AGUSTINA PORTELA
DIRECTOR
RECURSOS NATURALES
DE LA PROV. DE CORRIENTES

